

Manifiesto

28 de Septiembre Día Global de Acción por el Acceso al Aborto Legal y Seguro

Nuestros cuerpos, nuestro futuro! Los gobiernos deben proporcionar el derecho al aborto legal, seguro, y accesible. Este derecho debe ser reconocido ahora y consagrado dentro de la nueva agenda de desarrollo.

Este 28 de Septiembre Día Global de Acción por el Acceso al Aborto Legal y Seguro, activista por los derechos sexuales y reproductivos hacen un llamado a los gobiernos de todo el mundo para poner fin a la discriminación en contra de las mujeres y niñas, y demandan acceso a servicios e información de aborto legal y seguro como derecho humano.

Sin dejar de reconocer los considerables progresos realizados en los últimos 20 años de aplicación del Programa de Acción de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo (PoA CIPD) - entre los que se encuentran el reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos como derechos humanos; su inclusión como parte de varias política nacionales, regionales e internacionales, así como la implementación de las misma que ha permitido mejor acceso a la salud sexual y reproductiva en el mundo-, consideramos que este avance no ha sido universal y muchos países todavía siguen fallando en satisfacer los objetivos establecidos en el PoA CIPD original.

Continuamos viendo una alta correlación entre pobreza, infancia y mortalidad materna y países que no han podido aplicar plenamente el programa de acción. Existe una falta de compromiso político real para garantizar el derecho de las mujeres y niñas para decidir sobre todos los aspectos de su salud reproductiva, incluyendo el derecho a decidir si desea continuar o terminar un embarazo. Todos los esfuerzos para frenar los altos índices de maternal mortalidad (ODM 5) seguirán siendo infructuosos mientras no se aborde el aborto inseguro. El aborto inseguro es una de las principales causas de mortalidad materna. Un estimado de 47.000 mujeres mueren cada año debido a abortos inseguros, que representa aproximadamente el 13% de las muertes maternas en todo el mundo. Asimismo 5 millones de mujeres son hospitalizadas cada año para recibir tratamiento por complicaciones relacionadas con el aborto, tales como la hemorragia y la sepsis. Casi todas las muertes relacionadas con el aborto se producen en los países en vías de desarrollo, con el número más alto en África, seguido por Asia y América Latinaⁱ. Dentro de los países endémicos de VIH en el África subsahariana, tenemos que asegurarnos que los programas de tratamiento del VIH, por ejemplo, prevención de la transmisión de VIH de madre-hij@ dé sus frutos en el punto focal dos. Este punto incluye la prevención de embarazos involuntarios. Las mujeres no deben ser forzadas, a través de estos programas, a llevar a término embarazos con productos de la gestación VIH negativos si no lo desean.

El acceso al aborto legal y seguro es un DERECHO HUMANO. Cuando los gobiernos niegan este derecho básico de las mujeres, avalan y toleran la violencia institucional en contra de ellas.

- Desde 1994, cuando 179 gobiernos firmaron el PoA CIPDⁱⁱ en señal de su compromiso para prevenir el aborto inseguro, más de 25 países del mundo han liberalizado sus leyes sobre el aborto. Sin embargo, 7 países de América Latina y el Caribe - Chile, Nicaragua, El Salvador, Honduras, Haití, Suriname y República Dominicana – aún lo prohíben bajo todas las circunstancias, incluso para salvar la vida de una mujer; y casi 80 países mantienen leyes severamente restrictivas sobre el aborto.

- La mayoría de los países que cuentan con leyes severas contra el aborto están en el Sur Global.ⁱⁱⁱ A pesar que el acceso al aborto legal y seguro fue alcanzado en la mayoría de los países industrializados de Europa y América del Norte durante el período de reformas liberales entre 1950 y 1985, existen un número de tendencias y desafíos preocupantes que son representativos del incremento continuo de extremismos religiosos, políticos y económicos, que dan lugar a la imposición de medidas restrictivas que impiden a las mujeres obtener servicios de aborto accesibles. Irlanda y Polonia son los ejemplos más destacados de los países que mantienen las leyes más restrictivas en Europa a pesar de numerosos pronunciamientos a revisar la legislación por los organismos internacionales de derechos humanos, mientras que otros países en la regional como Macedonia y Lituania demuestran claramente la tendencia a la restricción de acceso, lo que conduce al incremento de la estigma y la discriminación hacia las mujeres que optan por el procedimiento.

Como consecuencia de la falta de compromiso de los gobiernos a crear marcos legales progresivos que aborde las consecuencias de los abortos inseguros, y como resultado de la restricción del acceso a servicios de aborto seguro producto de la presión de grupos conservadores, las niñas y mujeres sufren graves **violaciones a sus derechos humanos**, por ejemplo:

- **Mortalidad y morbilidad materna:** La penalización del aborto obliga a las mujeres a continuar con embarazos no deseados, incluso en casos en los que éste es resultado de una violación, o que pone en riesgo su salud y su vida, resultando en la comisión de actos de tortura, como ya ha sido señalado por organismos internacionales de derechos humanos^{iv}. En otros casos la ilegalidad las ha orillado a buscar servicios inseguros que también han puesto en riesgo su vida y su integridad personal.
- **Injusticia:** Algunas de las adolescentes, jóvenes y mujeres han sido estigmatizadas, criminalizadas y muchas han perdido su libertad. Tales son los casos documentados en El Salvador, Brasil y México, donde las mujeres y las adolescentes han sido denunciadas por los prestadores de servicios quienes las asistieron por complicaciones de abortos inseguros, por simples abortos espontáneos, complicaciones de partos prematuros o emergencias obstétricas. Tras enfrentarse a un sistema de justicia represor y discriminatorio, que viola la presunción de inocencia, en algunos casos, se les impusieron penas más altas que van desde 20 a 40 años de prisión.
- **Estigma y la discriminación:** La penalización del aborto afecta desproporcionadamente a mujeres jóvenes, pobres y solteras. Cuando interrumpen sus embarazos lo hacen bajo condiciones de alto riesgo, lo que hace de éste un problema de injusticia social profundamente arraiga en la discriminación económica, étnica, racial, clasista, por su condición migratoria, entre otras. El estigma que rodea al aborto y a las defensoras de derechos humanos que trabajan en su defensa- mujeres, proveedores de servicios, farmacéuticos y defensores en nuestros respectivos países — contribuye a la marginación social, médica y legal del aborto. Comunidades enteras rechazan, estereotipan y discriminan a las mujeres que necesitan y buscan abortos, así como a las defensoras de derechos humanos que tratan de ayudar a las jóvenes y mujeres a acceder a este servicio. Como resultado, redes, organizaciones de mujeres, feministas y defensor@s del derecho al aborto han sido amenazadas, hostigadas, criminalizadas y agredidas por todas partes el mundo, sólo porque han desafiado un sistema patriarcal que suprimen los derechos de las mujeres.

A las niñas, jóvenes y mujeres se les ha negado sistemáticamente sus derechos humanos básicos.

Llamado a la Acción

Debemos exigir a los gobiernos el cumplimiento de sus compromisos adquiridos previamente, y que continúen tomando las medidas necesarias para que las políticas nacionales efectivamente

garanticen el acceso al aborto seguro, legal, económico, accesible, de alta calidad, y atento a las necesidades de las jóvenes, junto con información sobre cómo localizar y acceder a estos servicios. **También es vital que este compromiso existente sobre el acceso al aborto legal y seguro sea incluido en los resultados y recomendaciones de los procesos de revisión de CIPD, los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODMs) que contribuirán al desarrollo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la agenda de desarrollo Post 2014-2015.**

La Nueva Agenda de Desarrollo DEBE establecer firmemente el derecho de acceso al aborto legal y seguro

Los gobiernos de todo el mundo están actualmente involucrados en el proceso de evaluación de los logros de la agenda global de desarrollo actual expresada en ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio visionarios. No podemos hablar de desarrollo sostenible sin el respeto de los derechos humanos de las mujeres y las niñas en todas sus dimensiones.

Si uno espera abordar los fracasos de los últimos 20 años y tener una agenda de desarrollo Post-2015 que sea integral, con visión de futuro, y relevante, creemos que la Salud y los Derechos Sexuales y Reproductivos (SRHR por sus siglas en inglés) deben estar en el centro de los objetivos y metas e ir más allá de una reflexión o interpretación muy estrecha de los SDRS como "salud materna" o "salud reproductiva" solamente. Basándonos en los documentos internacionales existentes y progresivos tales como el Plan de Acción de Maputo y los recientes documentos resultados de las revisiones de CIPD tales como la Declaración del Foro Mundial Juvenil de Bali (Declaración Bali), el resumen de la reunión en Ginebra de la Presidencia de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (UNECE por sus siglas en inglés), y el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo- la cual aborda los derechos sexual y los derechos reproductivos, la educación integral para la sexualidad y pide a los gobiernos considerar revisar las leyes que penalizan el aborto-, **consideramos que la Salud y los Derechos Sexuales y Reproductivos deben incluir el derecho al aborto, al placer, el derecho de las y los jóvenes, el acceso a anticonceptivos, la orientación sexual e identidad de género; particularmente para los grupos más vulnerables como las mujeres, jóvenes, trabajadoras sexuales, LGBTTTI, entre otros.** Los derechos humanos deben referenciarse explícitamente, en el entendido de que cualquier esfuerzo significativo dirigido al desarrollo sostenible debe colocar a las personas como conductores del desarrollo, en lugar de ser pasivos receptores de las prioridades y los programas de la asistencia y ayuda.

¡AHORA ES EL MOMENTO DE ACTUAR!

Las organizaciones abajo firmantes exhortamos a los Estados, en ocasión del 28 de Septiembre, Día de Acción Global por el Acceso al Aborto Legal y Seguro, a garantizar que la salud y los derechos sexuales y los derechos reproductivos, con referencia explícita al aborto legal y seguro, se conviertan en parte integral del marco de la nueva agenda de desarrollo, comprometiéndose a:

1. Prioriza el acceso al aborto legal y seguro en cumplimiento de los compromisos internacionales previos como PoA CIPD, Protocolo de Maputo y los tratados internacionales de derechos humanos (CEDAW, PIDESC, entre otros).
2. Despenalizar el aborto, eliminar las barreras legales y de implementación para garantizar el acceso a los servicios integrales de interrupción segura, gratuita y de calidad del embarazo, libre de requisitos de tutela o consentimiento marital o parental.
3. Poner en inmediata libertad y poner fin a la criminalización de las jóvenes y mujeres debido a la penalización del aborto, en especial en aquellos países donde la prohibición es absoluta.

4. Brindar información de calidad, fidedigna y basada en criterios científicos sobre este el acceso al aborto legal y seguro a toda la población, sin discriminación alguna, y tomar las medidas para limitar la estigma y la desinformación referente al aborto.
5. Eliminar las barreras socio-culturales que refuerzan estereotipos de género con respecto a la maternidad y que estigmatizan a las adolescentes, jóvenes y mujeres, impidiéndoles tomar decisiones libres e informadas sobre su sexualidad y su propio cuerpo.
6. Garantizar que los programas de atención de VIH incluyan una perspectiva de género y de los derechos sexuales y reproductivos y brinden a las mujeres opciones de tratamiento, incluso la interrupción del embarazo.
7. Garantizar el acceso a la educación integral para la sexualidad que sea sensible al género y basada en habilidades para la vida en consonancia con la evolución de la capacidad de los/las adolescentes y jóvenes.
8. Asegurar el acceso universal a métodos de anticoncepción, incluida la anticoncepción de emergencia, de alta calidad y variedad, amigables, fáciles de usar y adecuados a las necesidades de las adolescentes, jóvenes y mujeres, garantizando al mismo tiempo la confidencialidad.
9. Cesar el hostigamiento, la criminalización y las agresiones dirigidas a las redes, organizaciones de la sociedad civil, feministas y defensoras de los derechos sexuales y reproductivos. Garantizar la seguridad e integridad de las defensoras de los derechos de las mujeres amenazadas por mecanismos represivos del Estado o por grupos civiles portadores del odio y el fundamentalismo.

Firmantes:

ⁱ Guttmacher Institute (2012), *Hechos sobre el aborto en todo el mundo* disponible en http://www.Guttmacher.org/pubs/fb_IAW.html

ⁱⁱ Naciones Unidas, *Conferencia Internacional sobre población y desarrollo (CIPD) de 1994 , Programa de acción*, véase en particular el capítulo VIII, disponible en <http://www.un.org/popin/ICPD/Conference/offeng/POA.html>

ⁱⁱⁱ Centro de Derechos Reproductivos, *Mapa de las leyes de aborto* disponible en <http://worldabortionlaws.com>

^{iv} Naciones Unidas, *Informe del Relator Especial sobre tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, Juan E. Méndez* (01 De febrero de 2013), disponible en http://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/HRCouncil/RegularSession/Session22/A.HRC.22.53_English.pdf